



Entra en prisión el teniente condenado a 4 años por masturbarse ante una soldado

El militar fue condenado por el Supremo por abusar y acosar sexualmente a una subordinada y maltratarla durante años.

29 septiembre, 2021 12:26

GUARDAR

[ABUSOS SEXUALES](#) [ACOSO](#) [ACOSO SEXUAL](#) [EJÉRCITO DEL AIRE](#) [FUERZAS ARMADAS](#) [TRIBUNAL SUPREMO](#)

Brais Cedeira

Noticias relacionadas

Las 8 medallas del teniente Corona, a prisión por masturbarse ante una subordinada

El teniente que se masturbó delante de la soldado, condenado a seis años y medio de cárcel

El Supremo condena a un teniente a cuatro años de cárcel por masturbarse ante una soldado

El [teniente Corona, un militar del Ejército del Aire](#) condenado a cuatro años y medio de prisión por abusar y acosar sexualmente a una de sus subordinadas, tendrá que entrar en los próximos días en la cárcel después de un tribunal denegase su petición de suspender el ingreso por motivos de enfermedad.

La resolución, a la que ha tenido acceso EL ESPAÑOL, ha sido tomada por el Tribunal Militar Territorial Primero tras un nuevo recurso interpuesto por la defensa del teniente, una vez conocida la sentencia del Tribunal Supremo que enviaba a Corona a prisión. El condenado llegó a maltratar durante años a la víctima en su oficina, **a masturbarse delante de ella**, a someterla a un interminable calvario de abusos y acoso sexual.

La defensa del militar pidió aplazar la ejecución de la pena alegando que el teniente había sufrido una hemorragia subaracnoidea, es decir, un sangrado que se produce en el espacio entre el cerebro y la membrana que lo rodea. Sin embargo, los magistrados que han deliberado sobre esta petición rechazan que se suspenda la entrada en la cárcel al entender, a la luz de la documentación aportada, que no se trata de un caso de vida o muerte.

"Se trata de un fenómeno grave", dice el tribunal en su resolución, "**pero la documentación aportada por la defensa** no permite considerar que nos encontramos ante uno de los supuestos que dan lugar a la suspensión, como es la especial gravedad de la misma".

Según explican los magistrados del tribunal militar, para establecer en el informe médico que el condenado padece una enfermedad grave la defensa centra la atención en el supuesto riesgo de muerte y en la calidad de vida del enfermo. Sin embargo, concluyen los jueces, "de la documentación aportada **no se desprende esto, ya que el condenado se encuentra dado de alta en domicilio**, pero no ingresado en el hospital".

"Para ti soy 'tu Fernando'"

La subordinada del [teniente Corona](#), cuyo nombre omitiremos por preservar su identidad, se convirtió en su víctima prácticamente desde el día en que entró en la escuela. En las instalaciones, de la Base Aérea del [Ejército del Aire](#) en Alcantarilla (Murcia), es preciso dirigirse a los superiores anteponiendo al inicio de la frase la escala militar. Se trata de una muestra habitual de respeto. En una ocasión ella se dirigió a él como "mi subteniente", pero Corona le respondió: "**Para ti soy 'tu Fernando'**".

Fue solo el principio. Entre octubre de 2014 y marzo de 2016, el entonces subteniente Corona aprovechó un momento en que estaban solos en el despacho de la Secretaría de la Jefatura de

Estudios. Allí comenzó a proferir hacia ella **frases tales como "mira como me pones", "te gustaría comérmela"**.

Corona se tocaba el pene delante de ella. Ella se oponía. Pese a su constante negativa, él continuaba con el acoso. **En una ocasión llegó a tocarle exteriormente en los genitales.** Una y otra vez, le proponía mantener relaciones sexuales y la amenazaba en caso de no acceder.

El teniente llegó incluso a masturbarse delante de ella dentro de un coche, en un trayecto que ambos tuvieron que cubrir el 14 de enero de 2016 al **Hospital Militar de Cartagena**. El suboficial había solicitado que la víctima fuese la conductora. Él se colocó en el asiento del copiloto. Aprovechó el viaje para proponerle desviarse a su casa de **la playa en Los Alcázares**. Quería mantener sexo con ella en aquel lugar. Ella se negó. Él tomó la decisión de masturbarse a su lado.

Son solo algunos de los episodios del calvario que tuvo que soportar aquella mujer. Hace unos meses el **Tribunal Supremo** confirmó la condena de cuatro años y medio de prisión para el teniente del Ejército del Aire.

Sentencia

En su sentencia, la Sala de lo Militar del Supremo estimaba parcialmente el recurso de casación del teniente Fernando Corona reduciendo su condena de seis años y medio a cuatro años y medio de prisión **por entender que uno de los delitos por lo que fue condenado estaba subsumido** en otro.

Los delitos de los que se le encontró culpable: abuso de autoridad en su modalidad de acoso y abuso sexual así como en su modalidad de trato degradante, inhumano o humillante, en concurso ideal con lesiones psíquicas.

Estas situaciones provocaron que la soldado tuviera que cogerse una baja médica por "trastorno de ansiedad". Las consecuencias: "somatizaciones", "problemas gastrointestinales", "estrés postraumático". Este síndrome se le cronificó de tal modo que todavía hoy continúa necesitando tratamiento **psiquiátrico, psicológico y farmacológico**.

Ahora el teniente ya no podrá librarse de la prisión. Antonio Suárez-Valdés, abogado de la militar acosada, señaló, una vez se conoció la condena, que ésta resultaba "absolutamente ejemplar y ejemplarizante". **"Marcará, en el futuro, cómo deban abordarse** los casos sobre acoso y abusos sexuales que puedan surgir en el ámbito de las **Fuerzas Armadas**. La expulsión de los acosadores del Ejército, como la acordada en el presente caso, resulta absolutamente fundamental para terminar con esta lacra que periódicamente golpea las Fuerzas Armadas".